



**AFI POPULAR**

14 de enero de 2022

Señor

**Gabriel Castro González**

Superintendente

Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana

Av. César Nicolás Penson, núm. 66

Sector Gascue

Ciudad. -

**Asunto:** *Exceso del Porcentaje de Liquidez en Entidades Financieras Vinculadas del Fondo de Inversión Cerrado Renta Fija Capitalizable Popular.*

Distinguido señor Superintendente:

En cumplimiento del artículo 87 del Reglamento de Sociedades Administradoras y los Fondos de Inversión, R-CNMV-2019-28-MV; la **ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSIÓN POPULAR, S. A.**, Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, inscrita en el Registro del Mercado de Valores bajo el número SIVAF-007, tiene a bien informarle que el **FONDO DE INVERSIÓN CERRADO RENTA FIJA CAPITALIZABLE POPULAR**, inscrito en el Registro del Mercado de Valores bajo el número SIVFIC-005, presentó en fecha trece (13) de enero del año dos mil veintidós (2022), un exceso del total de liquidez en entidades o grupos vinculados, en relación con lo establecido en el Reglamento Interno. Este exceso es debido cobro de cupones; para subsanar el exceso se procederá con la transferencia de fondos a entidad no vinculada, dentro del plazo establecido para su adecuación.

A continuación, se presenta el límite máximo del total de la liquidez en entidades financieras vinculadas según Reglamento:

Validación límite de Liquidez	% Máximo	13/1/2022
Cuenta Corriente	50%	55.91%

Sin otro particular por el momento, se despide,

Atentamente,

**Patricia María Peña Bergés**

Ejecutiva de Control Interno

AC/SN/CP

